



**REGLAMENTO INTERNO DE BECAS
COLEGIO INGLÉS DE TALCA**

MARZO 2026

V.1

PREÁMBULO

El Colegio Inglés de Talca es un establecimiento particular pagado, fundado como "*Corporación Educacional Colegio Inglés*", el 07 de julio de 1982.

El Proyecto Educativo Colegio Inglés se ha venido forjando durante estos 43 años, evolucionando desde un currículum orientado a la educación de preescolares, hasta la ambiciosa propuesta con que hoy contamos.

El colegio dispondrá del 1% de los ingresos proyectados totales para el año actual, respecto al arancel anual.

La identidad de nuestro colegio se sustenta en el Proyecto Educativo, el cual contempla cinco pilares fundamentales:

1. Católico y familiar
2. Excelencia Académica
3. Idioma Inglés
4. Deporte y Actividades Extraprogramáticas
5. Valoración del Medio Ambiente

El presente reglamento tiene la finalidad de regular la otorgación de becas, guiar a los padres, madres y apoderados en la postulación a este beneficio, además de colaborar y subsidiar a las familias que presenten eventuales problemas socioeconómicos.

Las becas otorgadas por el establecimiento, es un sistema solidario entre los apoderados del Colegio y sólo puede subsistir sobre la base del compromiso económico y responsabilidad de todos.

Artículo 1: Antecedentes Generales

El Colegio Inglés, otorgará becas a los estudiantes, entendiéndose que la beca es un apoyo económico que entrega el Colegio Inglés de forma semestral, con el objetivo de financiar el pago de la colegiatura de cada postulante. Esta rebaja en el pago de las mensualidades, se concederá

después de revisar los antecedentes de la familia del estudiante, según corresponda.

El Directorio de la Corporación, determinará cada semestre cuántas becas se otorgarán. Se podrá disponer de hasta un 1% de los ingresos proyectados totales para el año en que se otorgan las becas, respecto al arancel anual.

Este beneficio puede ser del 30%, 40% o 50% del monto de la colegiatura y se otorgará por un máximo de cuatro semestres continuos o discontinuos, durante la trayectoria educativa del estudiante.

Esta beca está destinada a estudiantes y la titularidad corresponde directamente al solicitante. Sin embargo, para la evaluación y adjudicación, se toman en cuenta antecedentes familiares relevantes, tales como el nivel socioeconómico del núcleo familiar, historial educativo, y otras circunstancias que puedan influir en la situación del estudiante. De esta manera, se busca garantizar un apoyo equitativo considerando el contexto familiar que pueda afectar el desarrollo académico del beneficiario.

Todos los documentos que se elaboren en el reglamento de becas, entrevistas y otros, son confidenciales y pertenecen exclusivamente al Colegio Inglés de Talca.

Artículo 2: Período de postulación

El periodo de postulación para el primer semestre será durante el mes de marzo, cuyos resultados se entregarán durante el mes de abril.

El periodo de postulación para el segundo semestre será durante el mes de julio, cuyos resultados se entregarán durante el mes de agosto.¹

No se recibirán postulaciones fuera del plazo establecido en este artículo.

Si el estudiante resulta seleccionado, se entenderá que goza de la beca desde el inicio de cada semestre.

Artículo 3: Requisitos

1. Ser estudiante regular del Colegio
2. No estar afecto a condicionalidad

¹ Los pagos realizados durante los meses en que se desarrolla el proceso, serán ajustados por el departamento de cobranza para los meses que resten del semestre, conforme a la beca otorgada.

3. La familia del postulante deberá llevar a lo menos 2 años en el Colegio.

Artículo 4: Documentos que deben presentar los apoderados que trabajen de forma dependiente

1. Certificado de alumno regular en caso de tener algún hijo en enseñanza superior
2. Tres últimas liquidaciones de sueldo
3. Certificado cotizaciones previsionales de los últimos 12 meses
4. Informe médico si algún integrante de la familia presenta enfermedad grave.
5. Certificados bancarios o comerciales de préstamos o hipotecas si corresponde.
6. Respaldo de gastos mensuales de los últimos 3 meses
7. Carta familiar dirigida el Directorio de la Corporación que indique presentación de la familia y motivo de la postulación

Artículo 5: Documentos que deben presentar los apoderados que trabajen de forma independiente

1. Certificado de alumno regular en caso de tener algún hijo en enseñanza superior
2. Declaración de renta año tributario actual de la empresa
3. Doce últimas declaraciones Formulario 29
4. Informe de Honorarios de los últimos seis meses inmediatamente anteriores a la postulación.
5. Certificados bancarios o comerciales de préstamos o hipotecas si corresponde.
6. Informe médico si algún integrante de la familia presenta enfermedad grave
7. Respaldo de gastos mensuales de los últimos 3 meses
8. Carta familiar dirigida el Directorio de la Corporación que indique presentación de la familia y motivo de la postulación

Artículo 6: De la evaluación

Las becas se otorgará en base al compromiso de las familias con el proyecto educativo, el que se evaluará en base a los siguientes criterios:

1. Participación de los padres en las actividades del Colegio

2. Informe Convivencia escolar
3. Entrevista núcleo familiar
4. Situación socioeconómica

Para el primer criterio, Rectoría emitirá un informe, en que indique de manera concisa el desempeño de la familia en las actividades del Colegio.

Para el segundo criterio, el Encargado de Convivencia deberá remitir un informe, en que indique de manera concisa el desempeño del estudiante en el área y especialmente si está afecto a condicionalidad.

La evaluación socioeconómica y la entrevista, la realiza el Asistente Social designado, una vez obtenido los informes de los puntos 1 y 2.

Quien remitirá los informes 1 a 2 al Asistente Social será el Gerente de Administración y Finanzas y será a su vez el intermediario entre el Colegio y el Asistente Social.

Artículo 7: De la rúbrica para la evaluación de criterios

El Asistente Social designado, será el encargado de analizar todos los criterios enumerados en el artículo anterior. El asistente social lo designará el Directorio.

De estos informes, analizará y plasmará sus conclusiones conforme a la siguiente rúbrica:

Criterio	3 Puntos – Califica	2 Puntos – Califica con Observaciones	1 Punto – Calificación Insuficiente	0 Puntos – No Califica
Participación de los padres en las	Participan de manera sobresaliente en todas las actividades	Participan en la mayoría de las actividades, aunque con	Participación irregular o con deficiencias importantes.	No participan o no hay información suficiente

actividades del Colegio	relevantes del colegio.	margen para mejorar.		para evaluarlo.
Informe de Convivencia Escolar	El informe muestra una convivencia ejemplar y sin conflictos relevantes.	El informe presenta buena convivencia con algunas observaciones menores.	El informe indica convivencia con problemas importantes.	No hay informe o el informe es insuficiente para evaluación.
Entrevista con el núcleo familiar	La entrevista refleja una comunicación abierta y compromiso total con el proceso.	La entrevista muestra buena comunicación, aunque con áreas para mejorar.	La entrevista revela dificultades o falta de compromiso relevante.	No se realizó la entrevista o no se cuenta con información suficiente.
Situación socioeconómica	La situación presenta serias dificultades económicas, con carencias significativas que afectan el bienestar general.	La situación enfrenta dificultades económicas temporales que podrían superarse con apoyo o mejores condiciones.	La situación es en general favorable, con algunas limitaciones a considerar.	La situación socioeconómica es estable y favorable para el desarrollo del postulante o no se cuenta con los documentos requeridos.

Una vez terminada la asignación de puntos, se procederá conforme a la siguiente ponderación:

Participación de los padres en las actividades del Colegio: 15%

Informe de Convivencia Escolar: 15%

Entrevista con el núcleo familiar: 20%

Situación socioeconómica: 50%

Criterio	Puntuación (1-3)	Ponderación (%)	Puntaje Ponderado
Participación de los padres en las actividades del Colegio		15%	
Informe de Convivencia Escolar		15%	
Entrevista con el núcleo familiar		20%	
Situación socioeconómica		50%	
TOTAL		100%	

Conforme a los informes, puntajes obtenidos y el análisis correspondiente de la ponderación, el Asistente Social emitirá un informe final el cual deberá contener su opinión profesional.

El informe con las conclusiones será devuelto al Colegio por medio de la Gerente de Administración y Finanzas, quien deberá a su vez remitirlo al Directorio para su estudio y pronunciamiento.

El Directorio gozará de la facultad de solicitar aclaraciones y ampliaciones de los informes respectivos al Asistente Social.

Artículo 8: De los requisitos del asistente social

1. Título profesional en Trabajo Social.
2. Experiencia comprobable en trabajo social, preferiblemente en contextos educativos o comunitarios de al menos 2 años.
3. Idoneidad moral conforme a lo dispuesto en el Art. 46 letra g) de la Ley General de Educación.
4. Deberá ser, sin excepción, un profesional externo al Colegio Inglés.

Artículo 9: Del proceso de selección y comunicación

Una vez terminado el proceso de evaluación y contando con el informe del Asistente Social, el Directorio procederá a otorgar la beca.

Lo hará conforme a la siguiente tabla:

Puntaje Ponderado Total	Porcentaje de Beca
26-30	50%
21- 25	40%
16-20	30%
Menos de 16	0%

Si el Directorio decide asignar un porcentaje de beca mayor a los indicados u otorgar becas fuera de los rangos y criterios establecidos, deberá consignar los motivos por escrito.

Finalmente, se comunicará el resultado de la postulación al correo electrónico consignado en la ficha socioeconómica.

Artículo 10: Del Directorio

Serán facultades del Directorio:

1. Seleccionar y otorgar la beca.
2. Determinar la duración de la beca.
3. Determinar el alcance de la beca.
4. Determinar la renovación de la beca.
5. Determinar la cancelación de la beca.
6. Seleccionar al Asistente Social.
7. Aumentar o disminuir los cupos y/o porcentajes según las necesidades de la Corporación.
8. Determinar la permanencia del sistema de becas.

Artículo 11: Duración y renovación

Las becas tendrán una duración máxima de 4 semestres, sean estos continuos o discontinuos. Una vez transcurrido el tiempo por el cual se asignó la beca, se debe volver a realizar la postulación para obtener nuevamente el beneficio.

Es responsabilidad exclusiva de los apoderados volver a presentar postulación. De no postular, la Corporación asumirá la no necesidad del beneficio.

Si el estudiante seleccionado está en primer semestre de 4º medio, la beca se podrá hacer extensible por todo el año.

Artículo 12: Obligaciones del becado

Se establece como obligaciones del becado, las siguientes:

1. No incurrir en la condicionalidad de matriculado determinada por el Reglamento Interno Escolar.

El incumplimiento de cualquier obligación establecida en este Artículo, será causal de cancelación de la beca.

Artículo 13: Obligaciones de la familia del becado

1. Pagar oportunamente la Colegiatura
2. Notificar cualquier cambio en su situación económica por el cual ya no les sea necesaria la beca.

El incumplimiento de cualquier obligación establecida en este Artículo, será causal de cancelación de la beca.

Artículo 14: Cancelación de la beca

El Directorio podrá cancelar el beneficio otorgado, en los siguientes casos:

1. No cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3.
2. Si se detecta falsedad y/o alteración en la información presentada
3. Si no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11
4. Si no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12

La cancelación de la beca será con efecto inmediato.

Artículo 15: Consideraciones finales

Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por el Directorio.

Artículo 16: Actualización y aprobación.

Este reglamento será revisado, por el Directorio a lo menos 1 vez al año con el propósito de mantenerlo actualizado conforme a las normas y disposiciones vigentes.

Artículo 17: Difusión

El Reglamento Interno de Becas será publicado en el sitio web oficial del Colegio Inglés de Talca: www.colegioingles.cl